

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO:**

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 17, Serie 2012-2013**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2012.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Honorable Carmen N. Carrillo Arzuaga
3. Honorable Olga del Moral Sánchez
4. Honorable Roberto Díaz Díaz
5. Honorable Francisco Díaz Jaime
6. Honorable José A. González Hernández
7. Honorable Grace Napolitano Matta
8. Honorable Ciary Y. Pérez Peña
9. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina
10. Honorable Héctor Sepúlveda Ramos
11. Honorable Miguel Rodríguez Vega
12. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez
13. Honorable Daniel Santiago Rojas
14. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas
15. Honorable Willie A. Rosario Arroyo- Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTE:

Ninguno

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:


**EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ
SECRETARIO**

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 24
Resolución Núm. 17

Serie 2012-2013

Presentada por: Administración.

“PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPALES A UTILIZAR UN SOBROGANTE POR LA CANTIDAD DE OCHENTA MIL DÓLARES, (\$80,000.00), ACUMULADOS Y DISPONIBLES DE AÑOS ANTERIORES, A SER AJUSTADOS EN UN FONDO ESPECIAL DE NUEVA CREACIÓN, CON EL OBJETO DE CUBRIR LOS GASTOS DE LA TOMA DE POSESIÓN DEL ALCALDE E INAUGURACIÓN DEL CENTRO DE BELLAS ARTES A CELEBRARSE EL 12 DE ENERO DE 2013; Y PARA OTROS FINES.”

POR CUANTO: El Artículo 2.001, en su inciso (o) dispone como sigue: que los municipios ejercerán el poder legislativo y el poder ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomenten el civismo y la solidaridad de las comunidades en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.

POR CUANTO: En armonía con el precepto legal citado se hace necesario crear un fondo especial con el propósito de cubrir los gastos de la Toma de Posesión del Primer Ejecutivo de la Ciudad y la Inauguración del nuevo Centro de Bellas Artes.

POR CUANTO: El Director de Finanzas Municipales le certifica a esta Legislatura Municipal el haber determinado sobros acumulados y disponibles de años anteriores por la cantidad de ochenta mil dólares (80,000.00) y nos solicita la autorización de estos sobros para ser transferidos al mencionado fondo especial.

POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1: Se autoriza al Director de Finanzas Municipales a utilizar un sobrante por la cantidad de OCHENTA MIL DÓLARES (\$80,000.00) acumulados y disponibles de años anteriores, a ser ajustados en un fondo especial de nueva creación conforme se detalla más adelante, con el objetivo de cubrir los gastos de la Toma de Posesión del Alcalde e Inauguración del Centro de Bellas Artes.

SECCIÓN 2: Se autoriza al Director de Finanzas Municipales a hacer las debidas transferencias y ajustes necesarios de los sobrantes acumulados y disponibles de años anteriores, según se indica a continuación:

DE:

CANTIDAD

Sobrantes Acumulados y
Disponibles de Años Anteriores **\$80,000.00**

Total **\$80,000.00**

A LA CUENTA:

CONCEPTO **CANTIDAD**

(Fondo Especial) **\$80,000.00**

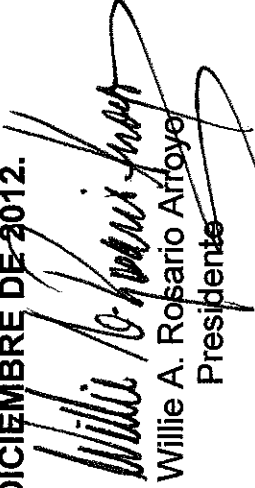
Total **\$80,000.00**

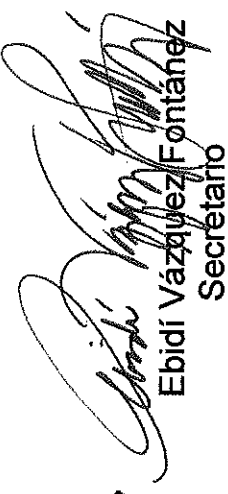
SECCIÓN 3: El Director de Finanzas Municipales llevará a cabo las correspondientes operaciones a los libros de contabilidad bajo su cargo y custodia de conformidad con lo aquí autorizado.

SECCIÓN 4: Esta Resolución comenzará a regir una vez sea firmada por el Alcalde.


SECCIÓN 5: Copia de esta resolución será remitirá a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, Oficina de Finanzas Municipales, Auditoría Interna, para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 18 DE DICIEMBRE DE 2012.


Willie A. Rosario Arroyo
Presidente


Ebidí Vázquez Fontáñez
Secretario

PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN, EL 19 DE DICIEMBRE DE 2012 Y FIRMADA POR MÍ, EL 19 DE DICIEMBRE DE 2012.


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde